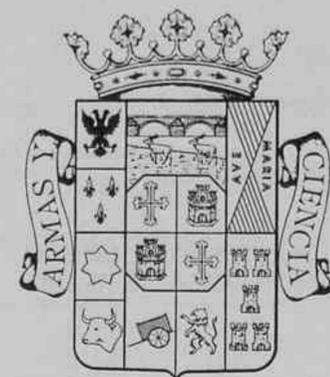




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Lunes, 10 de diciembre de 2001

Núm. 148

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe	Gastos	Total	
	suscripción	envío	suscripción	suscripción
			<i>Pesetas/Euros</i>	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040	24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480	8,89

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas, 0,18 euros

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 30 de noviembre de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401079687	F HERNANDEZ	06512302	AVILA	15.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041940145	J HIDALGO	52147117	GRANOLLERS	05.10.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340401082236	R ALVAREZ	14915914	GETXO	23.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401079225	A DE LA CRUZ	20174395	SANTURTZI	10.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
349401062841	J RODRIGUEZ	76103165	SANTURTZI	29.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
349401062830	A HERRAIZ	30637204	ZAMUDIO	07.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041990793	F ARASA	46535013	TROBAJO DEL CAMINO	30.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041587780	CONSALMA SL VEINTISEIS	B82527755	ALCALA DE HENARES	25.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041916994	L CASTAÑEDA	X2287299H	MADRID	20.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
349041838000	J DE PRADO	51431871	MADRID	29.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041913026	L ESPINOSA	44156069	CARRION DE CONDES	25.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
340041905005	L ESGUEVILLAS	12697289	PALENCIA	11.10.2001		100 0,60		RDL 339/90	059.3
340041904128	A FRANCO	12725824	PALENCIA	23.10.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.
340041904037	P BASCONES	12730187	PALENCIA	21.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041827481	A CERESA	12762319	PALENCIA	01.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041844648	M MUÑOZ	12765824	PALENCIA	11.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041884683	C MARTINEZ	12776184	PALENCIA	07.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041884695	C MARTINEZ	12776184	PALENCIA	07.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041903770	A POZA	71928494	PALENCIA	23.10.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.
349041883923	D PEREZ	71935617	PALENCIA	06.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041884543	J SAN MIGUEL	71943099	PALENCIA	07.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041952720	E CARRERA	12377144	LAGUNA DE DUERO	11.10.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
340041903513	J VELASCO	09262024	VALLADOLID	10.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

4298

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 30 de noviembre de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401074094	L HERNANDEZ	06543226	AVILA	04.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041971488	R PIÑOL	35072020	BARCELONA	30.08.2001	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
340041834138	J PICARIN	37331034	BARCELONA	04.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041976577	F CIURANETA	39620951	L HOSPITALET DE LLOB	22.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041991207	R SOTO	39301094	MANRESA	30.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
340401071688	M RUSIÑOL	14576613	AMOREBIETA-ETXANO	28.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041974106	M SAINZ AJA	14607376	BILBAO	01.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401069992	C OVELAR	14917175	BILBAO	25.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041949100	M PEREZ	14571168	DERIO	26.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340401051975	J NAVARRO	70718523	GERNIKA-LUMO	06.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401068835	I LARAUDOGOITIA	16041312	GETXO	03.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401073296	J PARDO	14588004	LEIOA	04.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041974490	I GARAYGORDOBIL	72729168	OTXANDIO	19.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401054927	J SANCHEZ	14696594	SANTURTZI	29.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401079195	P HERNANDO	13068172	BURGOS	10.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041990707	J LOPEZ	13079992	BURGOS	30.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
340041990549	R IGLESIAS	13115355	BURGOS	24.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041990537	R IGLESIAS	13115355	BURGOS	24.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401063278	F VARELA	13120540	BURGOS	24.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401073831	J BURGOS	13143007	BURGOS	29.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401067430	D SAEZ	38532636	BURGOS	23.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401053716	L GIMENEZ	50020189	BURGOS	13.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041976619	F HERNANDEZ	13097053	VILLAHOZ	24.09.2001	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
340041978926	J SANCHEZ	53163546	RUTIS CULLEREDO	28.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401071846	D CREHUET	06936826	CACERES	28.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041834941	E DE ARRIBA	71495395	CAMPO DE LIEBRE	09.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041994038	T RAMON	10177599	LA BAÑEZA	08.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340041948843	J BLANCO	09796455	LEON	16.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041916593	J GRANDE	09684282	LA GARANDILLA	14.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
349041797411	ASYTRANSLE S L	824341588	LA VIRGEN DEL CAMI	20.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340401054514	I BERRADRE	16591930	LOGROÑO	26.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401070969	J FERREIRO	76573594	CASTROVERDE	27.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401073843	J VILA	43693739	MONFORTE DE LEMOS	29.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041978951	J VILA	43693739	MONFORTE DE LEMOS	29.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041948211	J CARRETERO	09667741	ALCALA DE HENARES	18.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041953437	A GONZALEZ	00661834	MADRID	04.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
340041976711	J LARA	02189983	MADRID	02.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041916544	R RUIZ	02445546	MADRID	22.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041749834	M HERRERO	12701415	MADRID	08.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
340041839185	M CARDERO	50966998	MADRID	29.06.2001	16.000	96,16		RD 13/92	075.1
340401070581	P MORENO	15832700	BERRIOZAR	25.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401074446	A SIMON	14584240	ESTELLA	06.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401050089	J GONZALEZ	16014102	PAMPLONA	28.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401045501	O VEIGA	72806111	PAMPLONA	10.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
340041955896	J HGYO	12718589	VALLEJO DE ORBO	01.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041993113	B LUENGO	71919966	GUARDO	11.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
340401072966	E HERNANDEZ	71936181	GUARDO	02.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401068800	C PARDO	09262263	PALENCIA	03.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041900597	M ALONSO	12171949	PALENCIA	15.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041884245	J REDONDO	12663286	PALENCIA	01.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041954703	P ALARIO	12690061	PALENCIA	01.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041955860	P ALARIO	12690061	PALENCIA	01.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
340041993150	F FERNANDEZ	12727538	PALENCIA	18.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340401072772	J SARABIA	12741226	PALENCIA	29.09.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041829581	I BURON	12751715	PALENCIA	11.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
340041973916	S FERNANDEZ	12759597	PALENCIA	06.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041907452	V LUIS	12759767	PALENCIA	03.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340041991013	M JIMENEZ	12771424	PALENCIA	27.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041883654	F ARMADA	71938252	PALENCIA	05.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041883642	F ARMADA	71938252	PALENCIA	05.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041883666	F ARMADA	71938252	PALENCIA	05.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041957029	R MERINO	12780987	CILLAMALLOR	09.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401063801	A DE LA FUENTE	71942692	RENEDE DE LA VEGA	04.10.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041973254	F LORENZO	12657569	VENTA DE BAÑOS	25.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041954569	L GUANTES	12707772	VILLAMURIEL CERRATO	10.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041954788	J SAGUILLO	12705496	SANTA PONSÁ	24.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401073960	A LOPEZ	35302532	PONTEVEDRA	30.09.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041976231	M BEA	76815724	SANXENXO	17.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041978914	R ABOUFARIS	X2521376R	VILABOA	28.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041951325	NORCLIMA S A	A39041058	SANTANDER	03.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041821089	J FERNANDEZ	13677136	SANTANDER	30.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340401072528	E DE LA PEDRAJA	13707927	SANTANDER	25.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041834990	J BLANCO	13903074	SANTANDER	03.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
340041855750	B ORTEGA	72037343	SANTANDER	29.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
340041795900	B ORTEGA	72037343	SANTANDER	29.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340041974969	C BLANCO	13838812	TORRELAVEGA	29.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340401072619	F ACOSTA	70978854	CIUDAD RODRIGO	28.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401054216	P GONZALEZ	07982130	SALAMANCA	22.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041855646	C VILLACORTA	12709143	IRUN	07.07.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340401070829	O LOPEZ	15248042	IRUN	26.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041979748	J VIVAR	13016758	SAN SEBASTIAN	16.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340401045872	J VIVAR	13016758	SAN SEBASTIAN	16.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401071998	E CEBRIAN	03423357	TOLOSA	29.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041894524	S LLOPIS	73901220	CULLERA	27.04.2001	50.000	300,51		RD 13/92	039.5
340041912824	L SILVA	X0601655K	MAYORGA	02.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041941320	TRANS THE KISS S A L	A47390174	VALLADOLID	14.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340401023700	J VILLAR	09307313	VALLADOLID	24.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401072607	A LUQUERO	09310048	VALLADOLID	28.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401074720	J VILLANUEVA	12220818	VALLADOLID	08.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401071020	M CARNERO	12226694	VALLADOLID	27.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401068148	A DE LA IGLESIA	12383632	VALLADOLID	07.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401050545	J MATEU	12387121	VALLADOLID	06.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401070453	R CABEZAS	12403195	VALLADOLID	02.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340401051008	F ROJO	74789572	VALLADOLID	11.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401063965	C ARCE	70998161	VILLABRAGIMA	05.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401069396	R SAN ILDEFONSO	14552502	VITORIA GASTEIZ	19.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401044843	R OCHOA	44673337	VITORIA GASTEIZ	28.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401072929	J FUERTES	72724256	VITORIA GASTEIZ	01.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401051902	L CALLEJA	16230433	ETXABARRI VIÑA	06.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401071627	P MARTINEZ	17693536	ZARAGOZA	28.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401057813	M QUINTANA	25141327	ZARAGOZA	29.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401074422	A BAÑOS	11641919	BENAVENTE	06.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.

4298

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

Acordada por el Pleno de esta Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2001, la desafectación del dominio público y su calificación como bien patrimonial, de la finca urbana "Prisión Provincial", sita en Palencia, que luego se describirá, se hace público por plazo de un mes en el tablón de anuncios de la Diputación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse alegaciones.

Todo ello en cumplimiento del art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

FINCA URBANA DESAFECTADA:

- EDIFICIO en el Barrio denominado de los Cuarteles, destinado a cárcel correccional, formando dos cuerpos de edificación unidos entre si por un patio que circunda al mayor, cuya figura rectangular es como sigue: el mayor tiene unas líneas de fachada de setenta y dos metros y seis centímetros por sesenta y un metros, dando una superficie total de cuatro mil trescientos noventa y cinco metros y sesenta y seis centímetros cuadrados y es el que se destina a celda para corrigendos; consta de dos plantas. El otro cuerpo, que también tiene dos pisos, está destinado el primero a oficinas y el segundo a pabellón vivienda del director y personal;

tiene por líneas en sus fachadas veintinueve metros y noventa centímetros por once metros y treinta y cuatro centímetros, lo que da una superficie de trescientos cinco metros y cuatro decímetros cuadrados.- El total de ambos edificios es, por tanto, de cuatro mil setecientos metros y setenta centímetros cuadrados. - Su orientación y límites son como sigue: frente o Norte, fachada principal a la carretera de Valladolid a Santander, hoy Avenida de Valladolid; Sur o fachada posterior, con tierra de herederos de Facundo Castrillejo, hoy Calle General Elorza; Este o derecha, terrenos del Estado anejos a los cuarteles del Carrión, hoy Calle San José; Oeste, o izquierda, tierra de Gonzalo Dieguez y herederos de Castrillejo, hoy Calle El Labrador.

INSCRIPCIÓN: Tomo 1.432, libro 185, folio 23, finca número 11.072, inscripciones 1ª (de posesión) y 2ª (de dominio).

REFERENCIAS CATASTRALES:

- 3710802UM7531S0001MK y 3710801UM7531S0001FK.

La finca descrita no tiene ninguna clase de cargas y gravámenes.

Palencia, 30 de noviembre de 2001. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

4306

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, mediante Decreto de fecha de 4 de diciembre de 2001, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la prestación de los servicios de gerencia y coordinación del Plan de dinamización turística de la Montaña Palentina.
- Lugar de ejecución: Provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- 30.000.0000 de pesetas, 180.303,63 euros, impuestos incluidos.

5.-Garantía definitiva.

- Provisonal: 600.000 pesetas, 3.606,07 euros.
- Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Sección de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos nº 1.
- Localidad y Código Postal. - Palencia-34001.
- Teléfono: 979 - 71-51-00.
- Telefax: 979 - 71-51-34.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: Dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Registro General. C/ Burgos nº 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de las ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- Hora: A las trece horas.

9.-Gasto de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 5 de diciembre 2001. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4327

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ACUERDO DE 3 DE MAYO DE 2001 DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA, DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE AGUILAR DE CAMPOO. AMPLIACION DEL PERIMETRO DE SUELO URBANO DE CANDUELA (PARCELA 5.024 DEL POLIGONO 6).

Visto el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de Campoo que afecta a la parcela 5.024 del polígono 6 de la localidad de Canduela para su inclusión en la delimitación del Suelo Urbano.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I. - Esta modificación puntual fue objeto de aprobación inicial en sesión plenaria municipal celebrada el día 11 de diciembre de 2000.

II. - El expediente se remite por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo a la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia con

fecha 18 de diciembre de 2000, a los efectos previstos en el artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. En sesión de fecha 14-2-01 se evacúa informe de la C.T.U. a los efectos del artículo citado.

Constan en el expediente informes del Area de Industria y Energía de 22-1-01 y del Area de Fomento de 23-1-1-01 de la Delegación del Gobierno en Castilla y León; de la Diputación Provincial de 4-1-01; del Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuegra de 19-12-00 y de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de 18-1-01.

También constan los informes de la Secretaría del Ayuntamiento de 10-10-00 y del Técnico Municipal de 2-10-00.

III. - El expediente se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el B.O.C. y L. de 11-1-01, B.O.P de 20-12-00 y Diario Palentino de 20-12-00. La Secretaría de la Entidad Local certifica el 13-2-01 que no se han formulado alegaciones en el período señalado.

La aprobación provisional tiene lugar en sesión plenaria celebrada el 8 de marzo de 2001.

El expediente se remite a la C.T.U. para su aprobación definitiva con fecha 16-3-01. Se adjunta expediente administrativo y dos ejemplares del proyecto de modificación puntual diligenciados.

IV. - El objeto de la modificación es la ampliación del perímetro de suelo urbano en el núcleo de Canduela, de la parcela 5.024 del polígono 6 con una superficie aproximada de 490 m². La normativa a aplicar será la de "Núcleos Rurales, áreas de bordes (Ordenanza de Extensión)" del P.G.O.U. de Aguilar de Campoo.

Con base en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. - La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva de este expediente de conformidad con lo dispuesto en los arts. 54 y 138 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo preceptuado en el Decreto 28/1983, de 30 de julio de la Junta de Castilla y León, sobre distribución de competencias en materia de Urbanismo; artículo 2.1a) del Decreto 146/2000, de 29 de junio, por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo; y demás disposiciones de general aplicación.

II. - El expediente se tramita por el procedimiento estipulado en el art. 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, al amparo de lo preceptuado en la Disposición Transitoria 3ª, apartado segundo del citado cuerpo legal.

La modificación se justifica, según el proyectista, por contar la parcela con acceso rodado, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica, y, por tanto, se cumplen las condiciones determinadas para el suelo urbano en el artículo 11 de la L.U.C. y L.

Por lo que antecede, la Comisión Territorial de Urbanismo, por unanimidad de los miembros presentes, visto el informe de la Ponencia Técnica de 25-4-01, adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar definitivamente la modificación puntual del P.G.O.U. de Aguilar de Campoo que afecta a la parcela 5.024 del polígono 6 del núcleo de Canduela para su inclusión en la delimitación del Suelo Urbano.

De acuerdo con lo previsto en el art. 61 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, deberá notificarse el acuerdo de Aprobación Definitiva al Registro de la Propiedad, a la Administración del Estado, y a la Diputación Provincial, publicándose en los Boletines Oficiales de Castilla y León y Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Lo que se hace público, significando que contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de

Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación, en su caso, o de la publicación según dispone en los arts. 48, 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 7 del Decreto 146/2000, de 29 de junio, por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, según Decreto 145/1999, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso núm. 14 de Valladolid, o bien, ante esta Comisión Territorial sita en Avda. Casado del Alisal nº 27 de Palencia.

Palencia, 8 de mayo de 2001. - La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

ANEXO

Relación de Planos

- Planeamiento actual. E. 1/2000.
- Planeamiento propuesto. E. 1/2000.
- Servicios Urbanísticos. E. 1/1000.

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.1. - JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Se redacta esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana con el fin de ampliar la delimitación de suelo urbano en Canduela, e incluir la finca número 5.024 del polígono número 6.

Dicho terreno, dispone de los servicios urbanísticos, necesarios para que sea considerado como suelo urbano.

1. Acceso rodado.
2. Abastecimiento de agua.
3. Evacuación de aguas.
4. Suministro de energía eléctrica.

En concordancia con el artículo 2.3 de las NN.SS. provinciales, el fondo máximo edificable será de 25 metros.

Se justifica la propuesta en base a la necesidad de construcción de un garaje, que de servicio al inmueble colindante que carece de garaje y pertenece al mismo propietario.

1.2. - SUPERFICIE DE ACTUACION

La superficie de la finca objeto de la actuación es de 490 m², de los cuales el 100% están dentro de la delimitación propuesta.

1.3. - CALIFICACION URBANISTICA SEGUN EL PLAN GENERAL

Solar núm. 1

Clasificación: No urbanizable

1.4. - CALIFICACION PROPUESTA

Solar núm. 1

Clasificación: Núcleos rurales (NR). Art. 141 del Plan General.

Normativa a aplicar: Núcleos rurales áreas de borde (Ordenanza de extensión).

Se adjunta fotocopia de la normativa correspondiente del P.G.O.U. de Aguilar de Campo.

ORDENANZA A APLICAR**PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE AGUILAR DE CAMPOO***Artículo 141. Núcleos rurales.*

Núcleos rurales: Áreas de borde (ordenanza de extensión).

Artículo 141. Núcleos rurales (N.R.).

Constituída por las áreas residenciales de edificación aislada o entre medianeras, de baja densidad, en los núcleos urbanos menores. Son sus condiciones:

Núcleos rurales: áreas de borde (ordenanza de extensión).

– *Ambito:* El definido en el Plano de Ordenación. Responde al espacio de crecimiento y transformación de los núcleos consolidados, coexistiendo con áreas de edificación dispersa o manzanas que están ocupadas por edificaciones en una superficie menor del 75%. Si la ocupación fuera menor del 50% a una distancia mayor del casco consolidado de 25 metros se considerarán como áreas de edificación aislada.

– *Dimensiones mínimas de parcela:* 200 m² para las parcelas agrupadas en el borde del casco consolidado. 300 m² para las parcelas aisladas situadas sobre antiguas eras y prados.

– *Alineaciones:* Son las señaladas expresamente en el Plano de Ordenación o en su defecto las definidas por las calles o caminos existentes. Las tapias y cierres se ajustarán a la alineación, formalizándose con materiales iguales a los tradicionales o que armonicen con ellos.

– *Altura máxima:* 2 plantas (B + I), salvo que se indique en plano lo contrario. No superará los siete metros, medidos desde la rasante hasta el alero. Se medirá en el centro de la fachada, en tramos no superiores a 15 m.

– *Ocupación máxima:* 60%.

– *Vuelos:* No superarán el 10% de la anchura total de la calle, y nunca serán superiores a 70 cm.

– *Cubiertas:* Las pendientes serán inferiores al 45% acomodándose a las pendientes habituales en el entorno.

– *Integración en el entorno:* Las presentes condiciones pretenden preservar el carácter y la armonía de muchos de los núcleos menores del municipio caracterizados en muchos casos por su integración con el paisaje y sus arcaicas estructuras de carácter preurbano. Ello además unido a la frecuente presencia de monumentos o parajes naturales. Por tanto todas las construcciones deberán integrarse y respetar el carácter del lugar donde se ubican, tanto en su implantación como en su formalización y materiales. No deberán modificar sustancialmente la imagen del entorno. Deberán atender con especial atención a los materiales, cierres, disposición en planta y volúmenes generales. Ello se planteará de manera especialmente rigurosa en las áreas próximas, o en el interior de entornos de protección de monumentos y espacios naturales.

– Los edificios señalados en el Plano de Ordenación con algún grado de protección pertenecen a la zona de edificación catalogada (EH).

– *Condiciones de uso en suelo urbano:* Se permiten todos los usos básicos, con las siguientes limitaciones:

1. Vivienda: exclusivamente unifamiliar.
2. Hospedaje: establecimientos de Turismo Rural.
3. Taller y almacén: Superficie máxima 250 m². Sólo se permiten talleres domésticos o artesanales, y talleres o almacenes de servicio, en planta baja o en edificio exclusivo, siempre que respeten el reglamento de actividades clasificadas y además no superen los 30 dB de ruido.
4. Industria: Nivel 1 con fin artesanal, de servicio, o agropecuario.

Este último tipo de industria cumplirá las siguientes condiciones:

Se especificará el tipo de almacenado y las condiciones de carga y descarga.

La ocupación máxima de la parcela será de 2/3.

Se colocarán barreras de arbolado de hoja caduca al sur y al oeste.

Se preverán almacenes de estiércol cerrados, con fosa de purines controlada.

La superficie mínima por cabeza de ganado será: vacuno 8 m²; ovino y caprino 1,5 m²; porcino 13 m²; equino 10 m²; conejos 0,5 m².

1784

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O****NOTIFICACIONES TRIBUTOS MUNICIPALES**

No habiendo sido posible notificar a los interesados o representantes que a continuación se relacionan, las liquidaciones tributarias –aprobadas por la Alcaldía o Concejal Delegado– por causas no imputables a esta Administración; se les cita por este medio, para ser notificados mediante comparecencia en este Ayuntamiento, Plaza Mayor, núm. 1, planta baja (oficinas del Servicio de Administración Tributaria), dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia:

Liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas:

SUJETO O REPRESENTANTE	AÑO DE LIQUIDACION	NUMERO DE LIQUIDACION
ANTOLIN CAVA, ANGELA	2000	62/2001
APT. INSTALACIONES, S.L.	2001	7.040/2001
ASOCIACION SOCIAL JESUS NAZARENO	2001	7.066/2001
BASCONES SALVADOR, LUIS	2001	7.043/2001
CASPAL, S.L.	2001	6.794/2001
CENTRAL FERRETERA ESPEL, S.A.	1998	75/1999
CONSULTINGAS, S.L.	2001	6.711/2001
E. C. Y P. OREGON, S.L.	2001	6.831/2001
FIBRAS Y AISLANTES NATURALES, S.L.	2001	7.127/2001
GARCIA DIEZ, JAVIER	1998	499/1999
OSGUSA. C.B (REP. GUANTES GARCIA, OSCAR)	2001	6.928/2001
INTERCOM SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	2001	7.176/2001
LASO LASO, M ^a TERESA	2000	31/2001
MARTINEZ GOMEZ, JULIO A.	2001	6.725/2001
MARTINEZ MARTINEZ, ROBERTO	2001	7.198/2001
MASIBER MATERIALES Y ALQUILERES, S.L.	1998	192/1999
MATIAS IBAÑEZ, SUSANA	1998	196/1999
PALACIOS AJURIA, OSCAR	2000	174/2001
PAVIVILLA, S.L.	2000	183/2001
POZA FRESNILLO, MIGUEL A.	2001	6.953/2001
PROMOCIONES Y REGALOS JOJEL, S.L.	2001	7.238/2001
SANDAD, S.A.	2000	7.028/7.029/2001
SANDONIS GONZALEZ, JUAN A.	1997	352/1998
VALIENTE HIDALGO, EDUARDO	2001	6.733/2001
VEGA CASAS, JOSE J.	1997	7.036/2001

Liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

SUJETO O REPRESENTANTE	AÑO DE LIQUIDACION	NUMERO DE LIQUIDACION
ARNAIZ ORTEGA, AVELINO	2000	410/2001
CERA RUA, ERNESTO	2000	66.594/2001
CLEMENTE MACHO, JOSE L.	2000	215/2001
GARCIA FUENTE, ROBERTO	1998/1999/2000	353/354/355/2001
MACHO RASTRILLA, FELIPA	2000	66.630/2001
NUÑEZ CASTRO, FRANCISCO J.	2000	66.641/2001
PASCUAL ROMAN, M ^a PILAR	2000	66.645/2001
SORDO CONSUELO, MARINA	2000	66634/2001

Liquidaciones de tasas por el servicio de recogida de basuras:

SUJETO O REPRESENTANTE	AÑO DE LIQUIDACION	NUMERO DE LIQUIDACION
BAR FAROLILLO, C.B.	2º SEM. 1997	3.757/1998
BERNARDEZ BREA, M ^a BELEN	1997	291/1998
M.R. FAMILY, S.L.	2º SEM. 1996	211/1998
GALLEGOS PAJARES M ^a MIRIAN	1er. SEM. 2001	3.424/2001
H.M. SEGUROS, C.B.	1997	157/1998
RAMOS MORENO, C.B.	1997	264/1998
RECUPERACIONES MONS, S.L.	1998	3.720/1999
SANBAS BRIMOR, S.L.	2º SEM. 1998	8.032/1998
SANDAD, S.A.	1er. SEM/2000	3.455/2001

Liquidaciones de tasas por ocupación de vía pública con vallas, materiales de construcción y contenedores

SUJETO O REPRESENTANTE	OCUPACION	AÑO DE LIQUIDACION	NUMERO DE LIQUIDACION
BRAVO ERICE, S L	CORTE CIRCUL.	JULIO 2000	11/2001
CONSTRUCTORA ASTURIANA, S A	VALLAS	MARZO 2001	269/2001
CONSTRUCTORA ASTURIANA, S A	VALLAS	ABRIL 2001	321/2001
CONSTRUCTORA ASTURIANA, S A	VALLAS	MAYO 2001	389/2001
CONSTRUCTORA ASTURIANA, S A	VALLAS	JUNIO 2001	445/2001
CONSTRUCTORA ASTURIANA, S A	VALLAS	JULIO 2001	502/2001
DOMINGO SAIZ, FELICIANO	ANDAMIOS	JUNIO 2001	447/2001
VARGAS MANCEBO, FRANCISCO	CONTENEDOR	ENERO 1997	25/1997

Liquidaciones de tasas por ocupación de la vía pública con quioscos:

SUJETO O REPRESENTANTE	MES LIQUIDACION	NUMERO DE LIQUIDACION
RAMOS TAPIA, LUIS F.	ABRIL 2001	159/2001
RAMOS TAPIA, LUIS F.	MAYO 2001	200/2001
RAMOS TAPIA, LUIS F.	JUNIO 2001	241/2001
RAMOS TAPIA, LUIS F.	JULIO 2001	286/2001
RAMOS TAPIA, LUIS F.	AGOSTO 2001	327/2001
RAMOS TAPIA, LUIS F.	SEPT 2001	368/2001
RAMOS TAPIA, LUIS F.	OCT 2001	409/2001
RAMOS TAPIA, LUIS F.	NOV 2001	450/2001

Liquidaciones de tasas por ocupación de la vía pública con puestos y barracas

SUJETO O REPRESENTANTE	AÑO DE LIQUIDACION	NUMERO DE LIQUIDACION
ALBAN PEREZ, DUQUER ROLANDO	2000	13/2000

Liquidaciones de tasas por prestación de servicios en el mercado municipal:

SUJETO O REPRESENTANTE	MES DE LIQUIDACION	NUMERO DE LIQUIDACION
ANHOAL, S.A.	JUNIO 1997	397/1997
MARTINEZ GUTIERREZ, JULIAN	MAY/JUN/2001	475/547/2001

Liquidaciones de Tasas por prestaciones de servicios de cementerio

SUJETO O REPRESENTANTE	AÑO DE LIQUIDACION	NUMERO DE LIQUIDACION
FUNERARIA HONTIYUELO, S.L.	2001	38/39/40/2001
FUNERARIA HONTIYUELO, S.L.	2001	41/42/43/2001
FUNERARIA HONTIYUELO, S.L.	2001	44/45/46/2001
FUNERARIA HONTIYUELO, S.L.	2001	47/48/49/2001
FUNERARIA HONTIYUELO, S.L.	2001	50/51/52/2001
FUNERARIA HONTIYUELO, S.L.	2001	53/54/55/2001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, si transcurre el plazo de diez días, que finaliza el día 21 de diciembre de 2001, sin que los interesados hayan comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el vencimiento del citado plazo de comparecencia.

Palencia, 5 de diciembre de 2001. - La Concejal Delegada del Area de Hacienda, Elisa Docio Herrero.

4328

AGUILAR DE CAMPOO**A N U N C I O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente núm. 2/01 de modificación al Presupuesto de Gastos por Transferencias de Créditos, cuyo importe asciende a veinticinco millones novecientos mil pesets (25.900.000 ptas.), cuyo resumen por capítulos del estado de gastos del referido Presupuesto queda de la siguientes forma:

1.-Renumeración de personal.....	287.903.000
2.-Compra bienes corrientes y servicios.....	221.850.000
3.-Gastos financieros	18.000.000
4.-Transferencias corrientes	82.080.000
6.-Inversiones reales	100.950.000
7.-Transferencias de capital	22.108.000
8.-Activos financieros	10.000
9.-Pasivos financieros	53.300.000
<i>Total general.....</i>	<i>786.201.000</i>

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para reclamaciones y en el

supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la finalización del período de información pública.

Aguilar de Campoo, 4 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

4314

CARRION DE LOS CONDES

A N U N C I O

Este Ayuntamiento tramita expediente para enajenación de parcelas (3) de terreno en el polígono industrial de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que por plazo de quince días puedan formularse contra el referido expediente las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Carrion de los Condes, 30 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa en Funciones, Ana María Liqueste Andrés.

4317

VALDEOLMILLOS

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 06-11-01, acordó aprobar provisionalmente, el expediente de modificación y conversión en euros de las Ordenanzas Municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan:

Ordenanzas que se modifican

A) Tasas por prestación de servicios:

- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Abastecimiento de agua potable.
- Entrada de vehículos.

B) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

- Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdeolmillos, 9 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Jesús María Ortega Amor.

4322

VALDEOLMILLOS

E D I C T O

Formados los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio 2001, se exponen al público en la Secretaría de este ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

- Tasa por entradas de vehículos en la vía pública.
- Tasa por suministro de agua potable.

- Tasa por recogida de basuras.
- IBI rústica.
- IBI urbana.
- IAE.

Valdeolmillos, 22 de agosto de 2001. - El Alcalde, Jesús Ortega Amor.

4321

VALDEOLMILLOS

E D I C T O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6.11.01, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 1/2001 del Presupuesto General de Gastos vigente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas a su derecho.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeolmillos, 16 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Jesús María Ortega Amor.

4323

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

Resolución del Ayuntamiento Pleno, de 8 de noviembre de 2001, referente a desafectación de una superficie de 78,60 m² en C/Juan Ramón Jiménez

Aprobada por Acuerdo plenario la desafectación de una superficie de 78,60 m² en C/ Juan Ramón Jiménez, frente a los números 26 y 28, de conformidad con lo establecido en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio), con el quorum de la mayoría establecida en el art. 47.3.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se expone al público por espacio de un mes, a contar del siguiente al de su inserción en este BOLETÍN OFICIAL.

Venta de Baños, 28 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa accidental (Res. 997/01), Concepción Pérez Mojón.

4324

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

Solicitado por D. Mauricio Nieto Herrero, licencia de actividad de Café-Bar, con emplazamiento en la Avda. Frontera de Haro, 7, de esta localidad, se expone al público por le plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 28 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa en funciones, Concepción Pérez Mojón.

4325



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es